Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 723

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 667, DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2010, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2010-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SOPORTE VITAL", DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 12 de octubre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 08/2010-SBE- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA SOPORTE VITAL"; donde consta el Acta de Rectificación a favor de la empresa IMESE S.A., y el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota D.G.G.I.E.S. N° 1369, de fecha 05 de octubre de 2010, cursada por la SUOC N° 40, se solicita la rectificación de la Resolución S.G. N° 667, de fecha 24 de septiembre de 2010, en razón de que se ha deslizado un error involuntario al adjudicar a la empresa SCARPE S.R.L., debiendo ser la empresa IMESE S.A. la adjudicada, como asimismo el Artículo 1° de la mencionada Licitación, donde dice: Licitación Pública Nacional N° 06/2010, debiendo ser Licitación Pública Nacional N° 08/2010- S.B.E.

Que el comité rectifica la evaluación efectuada a favor de la empresa IMESE S.A., en el ítem 17, y el mismo excluye la empresa en el ítem a SCARPE S.R.L. La rectificación no altera el monto total adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2478, de fecha 12 de octubre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la rectificación de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 667, de fecha 24 de setiembre de 2010, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2010-SBE- "Adquisición de Equipos Médicos para soporte Vital", convocada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de acuerdo con el siguiente resumen:*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 723

12 de octubre de 2010
Hoja N° 2

	EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM	MONTO	MONTO TOTAL
1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	1	5.700.000	307.700.000
		2	6.000.000	
		3	6.000.000	
		18	290.000.000	
2	SOLUMEDIC S.A.	4	2.560.000	2.560.000
3	ARGON S.R.L.	5	943.800	6.286.800
		6	2.002.000	
		7	2.340.000	
		8	1.001.000	
4	INDUSTRA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	9	23.375.000	25.136.760
		28	1.761.760	
5	SCARPE S.R.L.	11	15.600.000	95.600.000
		27	80.000.000	
6	DROGUEPAR S.A.	12	9.450.000	29.750.000
		13	3.800.000	
		14	16.500.000	
7	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	21	44.352.000	44.352.000
8	STEVEN'S S.A.	19	57.000.000	57.000.000
9	IMESE S.A.	17	47.000.000	47.000.000
			Monto total adjudicado	615.385.560

SON GUARANÍES: SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA GUARANIES".

Artículo 2°. Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 723

12 de octubre de 2010
Hoja N° 3

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 667/2010.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm